

DECRETO 2019-DECGGL-2249

JULIO 11 DE 2019

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2019.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 445 de noviembre 27 de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 460 del 25 de junio de 2019, la Junta Directiva de EPM aprobó una modificación al presupuesto de gastos trasladando veintidós mil millones de pesos (\$22,000) de Funcionamiento a Comercialización y Producción debido al incremento de la póliza Todo Riesgo por la alta siniestralidad y condiciones de mercado.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 445 de noviembre 27 de 2018 e, igualmente, de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2019-DECGGL_2248 del 05 de julio de 2019, trasladando de Funcionamiento veintidós mil millones de pesos (\$22,000) para gastos de Comercialización y Producción; en consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2019 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	22,102,763
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,396,503
1	GASTOS DE PERSONAL	323,941
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	247,619
1.2	Servicios Personales Indirectos	59
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	76,263
2	GASTOS GENERALES	1,743,608
2.1	Adquisición de Bienes	58,040
2.2	Adquisición de Servicios	1,018,907
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	644,280
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	22,381
3	TRANSFERENCIAS	1,328,954
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	1,289,651
3.2	Pensiones y Jubilaciones	39,303
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5,201,225
1	Comercialización	2,691,412
2	Producción	1,578,730
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	931,083
C	SERVICIO DE LA DEUDA	9,576,722
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	822,334
1.1	Amortizaciones	653,300
1.2	Intereses y Comisiones	169,034
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	8,754,388
2.1	Amortizaciones	7,866,686
2.2	Intereses y Comisiones	887,702
D	INVERSIONES	3,928,313
1	INFRAESTRUCTURA	2,752,189
1.1	Generación Energía	1,387,649
1.2	Transmisión y Distribución Energía	476,543
1.3	Gas	16,425
1.4	Aguas	853,661
1.5	Corporativas	17,911
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	146,369
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	1,029,755

3.1	Préstamos Concedidos	234
3.2	Activos e Inventarios	745,816
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	283,706

Artículo 2°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2018-DECGGL_2232 del 21 de diciembre de 2018, conservan su vigencia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en JULIO 11 DE 2019

GERENTE GENERAL



**JORGE ALBERTO JULIAN LONDONO DE LA
CUESTA AP**

ANGELA M. OCAMPO C.